



Ayuntamiento
de Piélagos

2025/9968
DEMARCAACION DE COSTAS EN CANTABRIA

Recibido por SIR con fecha 17/11/2025 y Número de registro: REGAGE25s00100717356 su escrito, en relación con **su expediente N/REF. AUT09/25/39/0010 ST 2026 IC**, en el que se comunica el inicio del plazo de solicitud para la explotación preferente de los servicios de temporada en playas, y consulta sobre planificación de actividades y condiciones para determinados usos del dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal durante la temporada estival y resto del año, haciendo uso de las prerrogativas que a tales efectos concede la Ley de Costas y el Reglamento General de Costas:

SE SOLICITA: Autorización para la explotación de los Servicios de Temporada con instalaciones desmontables y actividades en el DPMT en las playas y/o rías de este municipio **POR UN PERIODO DE 4 AÑOS** de 2026 a 2030, ambos inclusive.

Se adjuntan 2 archivos que contienen el informe técnico del servicio de urbanismo al respecto, detallando las actividades a realizar, así como los planos correspondientes.

Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

CESAR
BLANCO
PORTILLA -
72051311Q

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-eb80-3b55-d4c6-957

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>





ASUNTO	EXPLOTACIÓN PREFERENTE DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL DPMT. PERIODO 2026-2029.
EXPEDIENTE	2025/9968
SITUACIÓN	PLAYAS DE LIENCRES/RÍO PAS
DESTINATARIO	DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA Referencia a indicarles en el oficio de respuesta: N/REF. AUT09/25/39/0010 ST 2026 IC.

INFORME TÉCNICO

Recibido por SIR con fecha 17/11/2025 y **Número de registro: REGAGE25s00100717356** su escrito en el que se comunica el inicio del plazo de solicitud para la explotación preferente de los servicios de temporada en playas, y consulta sobre planificación de actividades y condiciones para determinados usos del dominio público marítimo-terrestre en el término municipal durante la temporada estival y resto del año, haciendo uso de las prerrogativas que a tales efectos concede la Ley de Costas y el Reglamento General de Costas:

SE SOLICITA: Autorización para la explotación de los Servicios de Temporada con instalaciones desmontables y actividades en el DPMT en las playas y/o rías de este municipio **POR UN PERIODO DE 4 AÑOS (2026-2029).**

1. Explotación preferente de servicios de temporada en playas del municipio

- Para el Servicio de Salvamento y Socorrismo de Playas:

En cuanto a la relación de playas vigiladas y disponibilidad del servicio de salvamento, al no haberse sacada a licitación aún el concurso, no se puede determinar con exactitud.

No obstante lo anterior, y a expensas de las fechas concretas para 2026, *en la campaña 2025 se realizó lo siguiente:*

- En cuanto al ámbito geográfico, se ubicaron puestos de Salvamento y Socorrismo en las playas de Valdearenas, Canallave, Somocueva, Portio y La Arnía.
- En cuanto al ámbito temporal, el servicio se prestó en horario de 11:30 a 19:30 horas, en las siguientes fechas:
 - Durante los sábados, domingos y festivos del 31 de mayo al 15 de junio y del 15 al 28 de septiembre.
 - Días laborables (de lunes a viernes), sábados, domingos y festivos del 16 de junio al 14 de septiembre.

AYUNTAMIENTO DE

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0052 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

**JOSÉ
PORTILLA
GÓMEZ -
20191736J**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-0fe8-74dc-a964-e837-

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbIF8yLcR





El personal mínimo necesario para realizar el Servicio será el siguiente:

- Jefe de Playa, encargado de coordinar técnica y logísticamente el Servicio. Además del correspondiente Título acreditativo de Socorrista, deberá poseer formación complementaria en emergencias. **También realizará cometidos de socorrista acuático de refuerzo, realizando labores efectivas de vigilancia.**
- 4 Socorristas acuáticos en la playa de Valdearenas.
- 3 Socorristas acuáticos en la playa de Canallave.
- 1 Patrón de Embarcaciones Deportivas a motor de Primera Clase y/o Patrón de Embarcaciones de Recreo, titulado en Socorrismo Acuático, que actuará como responsable de la embarcación y como socorrista acuático.
- 1 Sotapatrón titulado en Socorrismo Acuático, que actuará auxiliando al patrón en la embarcación y como socorrista acuático.
- 1 Conductor con carne B2 o superior y 1 Sanitario para la Ambulancia Asistencial Clase B (S.V.B.), ambos serán técnicos de emergencias sanitarias y deberán estar en posesión de una titulación adecuada en vigor que permita la utilización del DEA.
- A este personal habrá que añadir los correturnos o personal necesario, para cubrir las ausencias por descanso o enfermedad de los titulares de los puestos.

Los sábados, domingos y festivos, además de lo anterior:

- 2 Socorristas acuáticos en la playa de Somocueva.
- 2 Socorristas acuáticos en la playa de Portio.
- 2 Socorristas acuáticos en la playa de La Arnía.

2. Escuelas de formación de surf y otros deportes náuticos

- El Ayuntamiento no va a regular, en ningún caso, ni hacer uso preferente, de la ocupación del Dominio Público para la colocación de casetas de las escuelas privadas de surf, no teniendo inconveniente en que sea la propia Demarcación la que saque a Concurso lo que se ha demandado en campañas anteriores.

Alternativa de gestión (OPCIÓN b):

“Limitación de la actividad a las zonas excluidas para el baño que se definan con el correspondiente balizamiento, bajo custodia de sus servicios de salvamento y socorrismo, en las que podrá desarrollarse la actividad con la correspondiente autorización”.

AYUNTAMIENTO DE

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0052 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-0fe8-74dc-a964-e837-

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>





Ayuntamiento
de Piélagos

- Para la Escuela Municipal de Surf y Bodyboard:
Periodo de tiempo: ENTRE MARZO Y SEPTIEMBRE
 - Colocación de una Caseta desmontable en la zona de aparcamiento de la playa Valdearenas/Canallave, de menos de 20m². La caseta irá adosada al bordillo que separa el aparcamiento de la zona dunar. El acceso a la caseta estará dotado de una tarima de madera situada sobre la zona de aparcamiento.
 - Unos bolardos desmontables alrededor de la Caseta indicada, en la zona de aparcamiento.
 - Reserva de una plaza de aparcamiento señalizada mediante pintura.
- Para los Campeonatos de Surf y Bodyboard:
Competiciones:
CAMPEONATO DE SURF (Entre JULIO-SEPTIEMBRE: pendiente de confirmación)
CAMPEONATO DE BODY-BOARD (Entre JULIO-SEPTIEMBRE: pendiente de confirmación)
 - Una carpa para jueces de unos 18m² de superficie en planta sobre la arena de la playa de Valdearenas/Canallave, que se podrá cerrar en la mitad de la superficie para el periodo de deliberación de los jueces, y otra carpa de unos 18m² situada junto a la anterior. No necesita la colocación de tarima, por lo que apenas tienen incidencia ambiental.
 - Colocación de tres zonas de carpas en la zona señalada en los planos en el aparcamiento de Canallave.
 - Comedor Competidores, con una superficie aprox. de 27m².
 - Información-Masaje, con una superficie aprox. de 18m².
 - Talleres/Áreas de Exposición, divididas en tres zonas, con unas superficies aprox. de 36m², 63m² (de los cuales, unos 18m² se podrán utilizar para venta de material de surf), y de 27m².

Tanto para estas pruebas, como para los cursos que se realizan durante la temporada estival por escuelas privadas, se delimitará las correspondientes zonas mediante banderas tipo “pluma” de más de dos metros de altura. Estas zonas podrán variar respecto a la propuesta que se indica en los planos adjuntos, en función de las mareas y corrientes de cada momento.
- Para la Escuela Municipal de Piragüismo y Paddle Surf (RÍO PAS):
Periodo de tiempo: ENTRE MARZO Y AGOSTO
Competiciones:
CAMPEONATO DE PIRAGÜISMO (1 de Agosto 2026)
ASCENSO A NADO DEL RÍO PAS – MOGRO/ORUÑA (2 de Agosto 2026)
 - A lo largo de todo el año, principalmente en primavera y verano, se realizarán, a diario y en función de las circunstancias meteorológicas,

AYUNTAMIENTO DE

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0052 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-0fe8-74dc-a964-e837-

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GEISER-0fe8-74dc-a964-e837-298c-8da5-2f2d-9fbc



entrenamientos de piragüistas vinculados a las Escuelas Municipales. Desde de marzo a agosto, además, se realizarán Cursos organizados por dichas Escuelas. En ambos casos, el acceso principal se realizará desde el parque de Oruña, y se podrá prolongar hasta la desembocadura del Pas, como recorrido principal, y desde el parque de Oruña, hasta las proximidades del Molino de la Trampa, en Barcenilla (lugar donde finaliza el deslinde del DPMT), como recorrido secundario.

3. Planificación de eventos

- El Ayuntamiento de Piélagos no tiene previsto organizar actividades intensivas de carácter puntual relacionadas con fuegos artificiales, hogueras de San Juan, o fiestas tradicionales en la playa.
- En caso de pretender la celebración de eventos de este tipo, se hará constar la relación de las mismas una vez elaborado el calendario de actividades.

4. Usos no intensivos

- El Ayuntamiento de Piélagos no tiene previsto organizar actividades encuadradas en este epígrafe.

5. Circulación de vehículos con destino a la recogida de algas de arribazón

- A los que se encarguen de la recogida de algas, no se les establece ningún requisito particular, salvo el de la posibilidad de imponer un aval para responder de la limpieza de las playas y vías de acceso, y que se devolvería al finalizar la campaña si los itinerarios recorridos quedan en las debidas condiciones. Recordar que los dificultosos accesos rodados a alguna de las playas obligan a extremar las precauciones para evitar accidentes.

6. Limpieza y retirada de residuos de las playas

- En relación con la limpieza de playas y retirada de residuos, el Ayuntamiento de Piélagos tiene contratado en estos momentos dicho servicio para el año 2026, con las características básicas que a continuación se detallan, y que salvo ajustes de fechas será similar al que se tramite para los años siguientes:

Los trabajos consisten en la recogida y retirada de los residuos depositados en las playas indicadas, en sus accesos inmediatos, papeleras y entorno de estas, evacuándolos hasta el contenedor a situar en el aparcamiento de Canallave, o lugar que se determine, derivado de las autorizaciones sectoriales correspondientes. Así mismo, el adjudicatario se encargará de transportar los contenedores a gestor autorizado, asumiendo los gastos a su costa, y de abonar los cánones, tasas o precios correspondientes, también a su costa. El contratista adjudicatario debe estar habilitado para realizar el transporte de residuos o subcontratar esta parte del trabajo a una empresa que lo esté.

AYUNTAMIENTO DE

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0052 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-0fe8-74dc-a964-e837-

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>





Los distintos residuos a recoger y retirar serán, principalmente: madera, papeles, envoltorios, enseres abandonados, objetos arrojados al mar y cualquier desperdicio del uso propio de la playa.

En ningún caso deberá extraerse arena de la playa, debiendo emplear para ello los medios humanos y materiales necesarios, sobre todo cuando se realice la recogida de madera.

La limpieza de las playas se realizará, principalmente, de manera mecánica y manual, utilizando tractores equipados para la limpieza de playas, haciendo el nivelado, batido, cribado y/o tamizado de la arena, dependiendo del estado de la misma.

En las playas o zonas no accesibles, los trabajos se realizan de forma manual, con su correspondiente rastrillado y nivelado manual, eliminando todos los residuos presentes.

En caso de aparición de animales muertos en la playa, se deberá avisar a los responsables municipales, a fin de proceder, a la mayor celeridad posible, a su retirada, cumpliendo los requisitos normativos necesarios.

A continuación, se describen las tareas mínimas a realizar según el periodo de tiempo que corresponda:

Periodos "Preliminar y Semana Santa", "Estival" y "Bolsa de horas":

- Nivelado, batido, cribado y/o tamizado y rastrillado de la arena con el tractor nº1, dotado con conductor, cazo multifunción, máquina cribadora limpiaplayas (generalmente) o arado chisel para el rastrillado, y remolque basculante para carga (ocasionalmente).
- Recogida y retirada de residuos con el tractor nº2, dotado con conductor y remolque basculante para carga.
- Apoyo con dos operarios para realizar los trabajos manuales, dotados de las herramientas necesarias.
- Vaciado y limpieza de las papeleras situadas en los accesos a las playas, así como de su entorno, y retirada de esos residuos.
- Transporte del contenedor a gestor autorizado con camión dotado de sistema ampliroll o equivalente.

Periodo "Fines de semana" (fuera del periodo estival):

- Nivelado, batido, cribado y/o tamizado y rastrillado de la arena con el tractor nº1, dotado con conductor, cazo multifunción, máquina cribadora limpiaplayas (generalmente) o arado chisel para el rastrillado, y remolque basculante para carga (ocasionalmente).
- Apoyo con dos operarios para realizar los trabajos manuales, dotados de las herramientas necesarias.
- Vaciado y limpieza de las papeleras situadas en los accesos a las playas, así como de su entorno, y retirada de esos residuos.
- Transporte del contenedor a gestor autorizado con camión dotado de sistema ampliroll o equivalente.

AYUNTAMIENTO DE

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0052 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-0fe8-74dc-a964-e837-

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>





Durante la ejecución de estos trabajos, deberá aportar al Ayuntamiento de Piélagos con periodicidad semanal, los albaranes o documentos acreditativos correspondientes de la gestión de residuos realizada, donde consten el número de viajes y el peso de la carga de cada contenedor.

Playas de Valdearenas, Canavalle, Portio y La Arnía.

En estas playas, se realizará la recogida y retirada de forma manual y mecánica, retirando los residuos presentes en el cordón de marea, resto de playa, orillas y accesos.

El cribado o tamizado de la arena se realizará con tractor y máquina cribadora, en la medida de lo posible, tanto en la zona seca, como en la zona húmeda, según el flujo o coeficiente de mareas.

El rastrillado se realizará con tractor y apero (arado chisel), con el fin de oxigenar los arenales y evitar, en la medida de lo posible, medusas en las zonas húmedas, según el flujo de mareas.

La nivelación de la arena se realizará principalmente en las salidas de aguas pluviales y, particularmente, en las rampas de acceso, con tractor y cazo, y en el resto de la playa con tractor y máquina cribadora.

Playas de El Madero, Somocuevas y Cerrias.

En estas playas, se realizará recogida y rastrillado manual de residuos presentes en el cordón de marea, resto de playa, orillas y accesos.

- Se adjunta el calendario de trabajos para el año 2026; para los años 2027-2028 y 2029, serán fechas similares: periodo de semana santa, fines de semana en primavera y verano, periodo estival y otras horas a distribuir según necesidades.

CALENDARIO LIMPIEZA DE PLAYAS

Año 2026

- **PERIODO PRELIMINAR Y SEMANA SANTA:**

Entre el 23 de marzo y 7 de abril (16 días, ambos incluidos), de 6:00 de la mañana a 12:00 horas (seis horas al día).

- **FINES DE SEMANA:**

Los viernes, sábados y domingos, de 6:30 de la mañana a 11:00 horas (cuatro horas y media al día, 39 días):

Del 10 de abril al 14 de junio

Del 18 de septiembre al 04 de octubre

- **PERIODO ESTIVAL:**

Entre el 15 de junio y el 15 de septiembre (93 días, ambos incluidos), de 6:00 de la mañana a 10:30 horas (cuatro horas y media al día).

AYUNTAMIENTO DE

Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0052

telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
información@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F

w w w . p i e l a g o s . e s

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-0fe8-74dc-a964-e837-

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

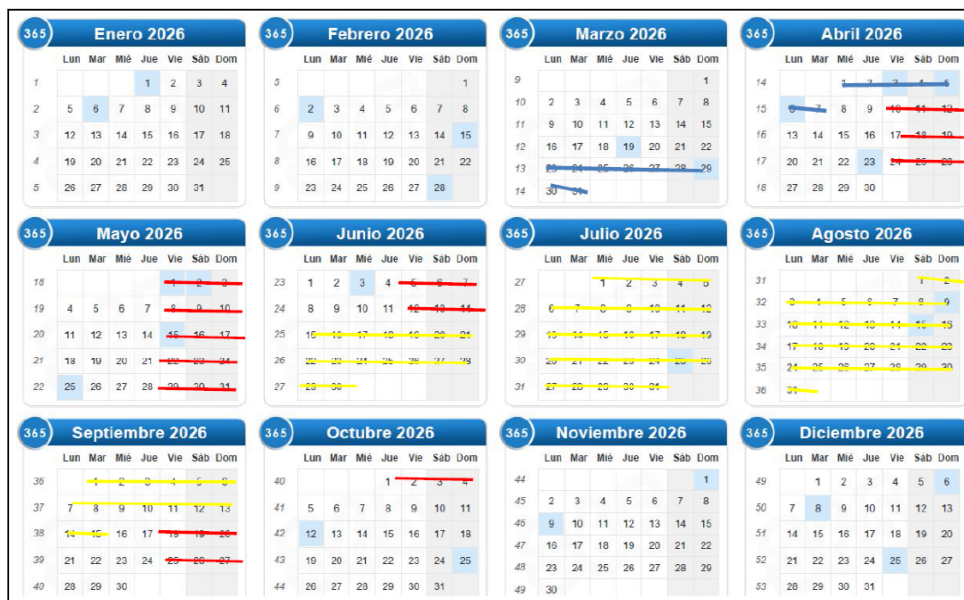
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>





● **BOLSA DE HORAS:**

Otros 12 días, según necesidades puntuales del Ayuntamiento, de 6:30 de la mañana a 11:30 horas (cinco horas al día).



Documentos que se incluyen en documento adjunto (*260209_PLANOS SERVICIOS DE TEMPORADA COSTAS 2026-2029.pdf*):

- Plano de ubicación de carpas, instalaciones, servicios y zonas de competición destinada a los Campeonatos de Surf y Bodyboard. Se ha representado en un único plano con el fin de visualizar la ocupación de las zonas de aparcamiento y playa el día que coinciden los eventos deportivos municipales.
- Plano de situación de las zonas a acotar para las clases de surf y bodyboard.
- Plano de planta del Campeonato/Regata de Piragüismo.
- Plano de planta del Ascenso de la Ría del Pas (natación y paddle surf).
- Plano de planta del recorrido de los entrenamientos de las escuelas municipales por la Ría.
- Propuesta de ubicación aprox. sobre ortofotografías de las papeleras en playas.

Lo que se informa a los efectos correspondientes a la fecha de la firma electrónica.

EL INGENIERO MUNICIPAL DE CAMINOS
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

Fdo: José Portilla Gómez

AYUNTAMIENTO DE

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0052 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

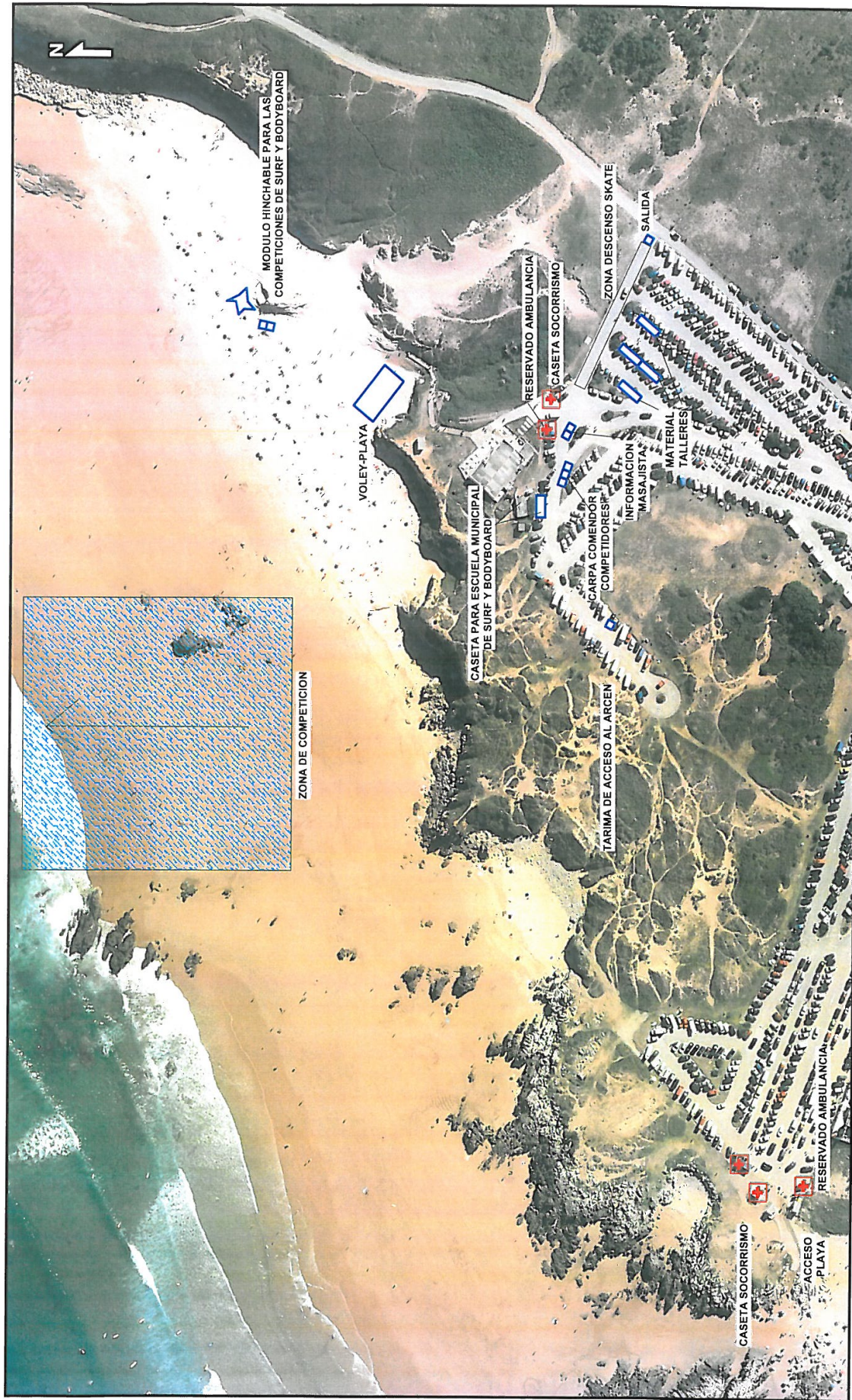
CSV

GEISER-0fe8-74dc-a964-e837-

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbIF8yLcR





 AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	Título INSTALACIONES PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO SOCORRISMO Y ESCUELAS MUNICIPALES CAMPEONATO DE SURF Y BODYBOARD	Situación Playa de Canallave y Valdearenas Liencres T.M. PIELAGOS	Fecha Marzo 2015
	Escala 0 25 50		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-30a3-2214-3694-b4f0-4a2f-0c0a-e7c1-dc43

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/02/2026 09:56:27 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-30a3-2214-3694-b4f0-4a2f-0c0a-e7c1-dc43



	AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	Título ZONAS PARA REALIZAR CLASES DE SURF Y BODYBOARD	Situación Playa de Canallave y Valdearenas Liencres T.M. PIELAGOS	Fecha Marzo 2015
				Escala 0 200 m.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-30a3-2214-3694-b4f0-4a2f-0c0a-e7c1-dc43

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/02/2026 09:56:27 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-30a3-2214-3694-b4f0-4a2f-0c0a-e7c1-dc43



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-30a3-2214-3694-b4f0-4a2f-0c0a-e7c1-dc43

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

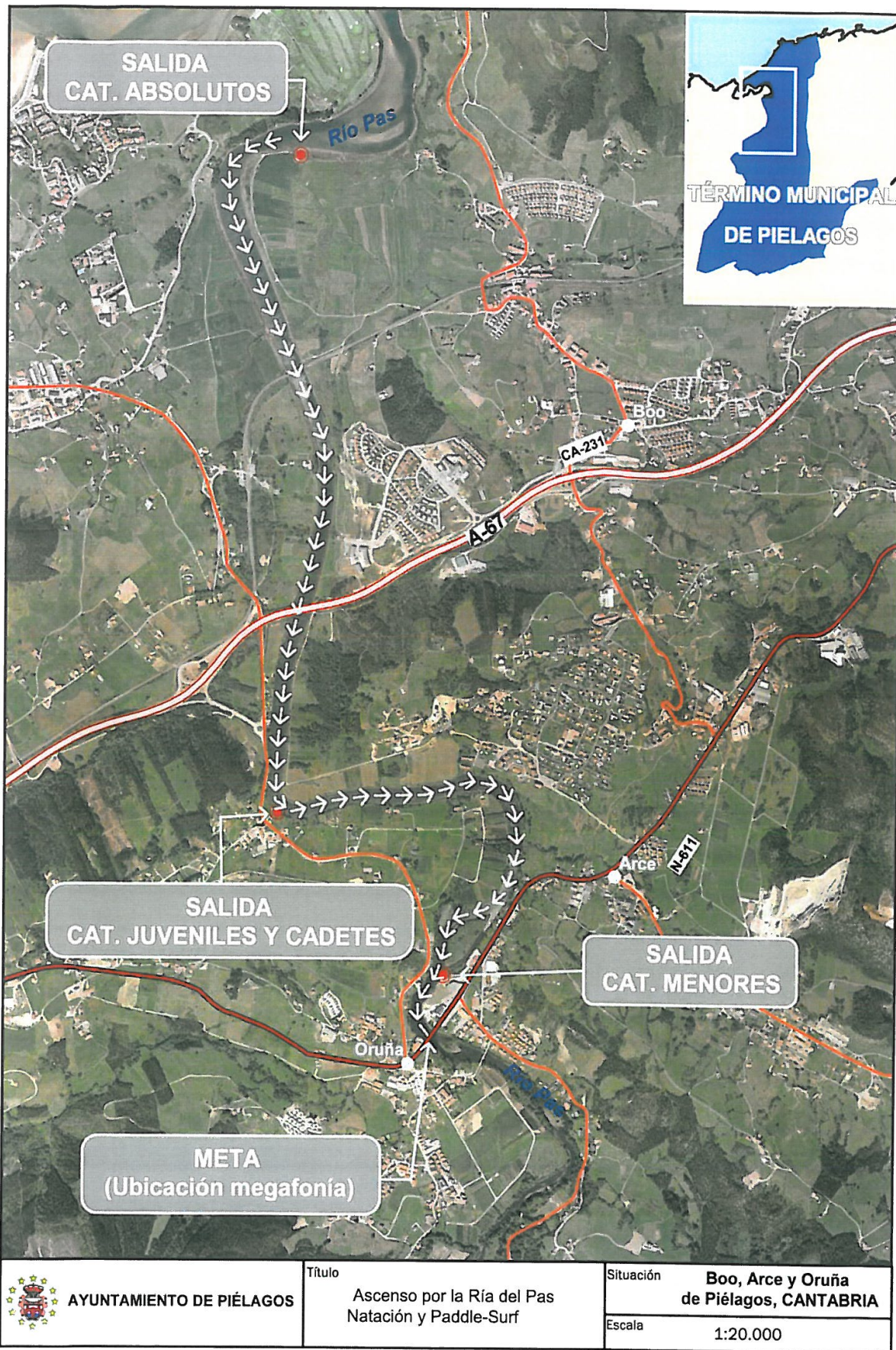
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO


12/02/2026 09:56:27 Horario peninsular

Validez del documento

Original





 AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	Título Ascenso por la Ría del Pas Natación y Paddle-Surf	Situación Boo, Arce y Oruña de Piélagos, CANTABRIA
		Escala 1:20.000

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-30a3-2214-3694-b4f0-4a2f-0c0a-e7c1-dc43

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

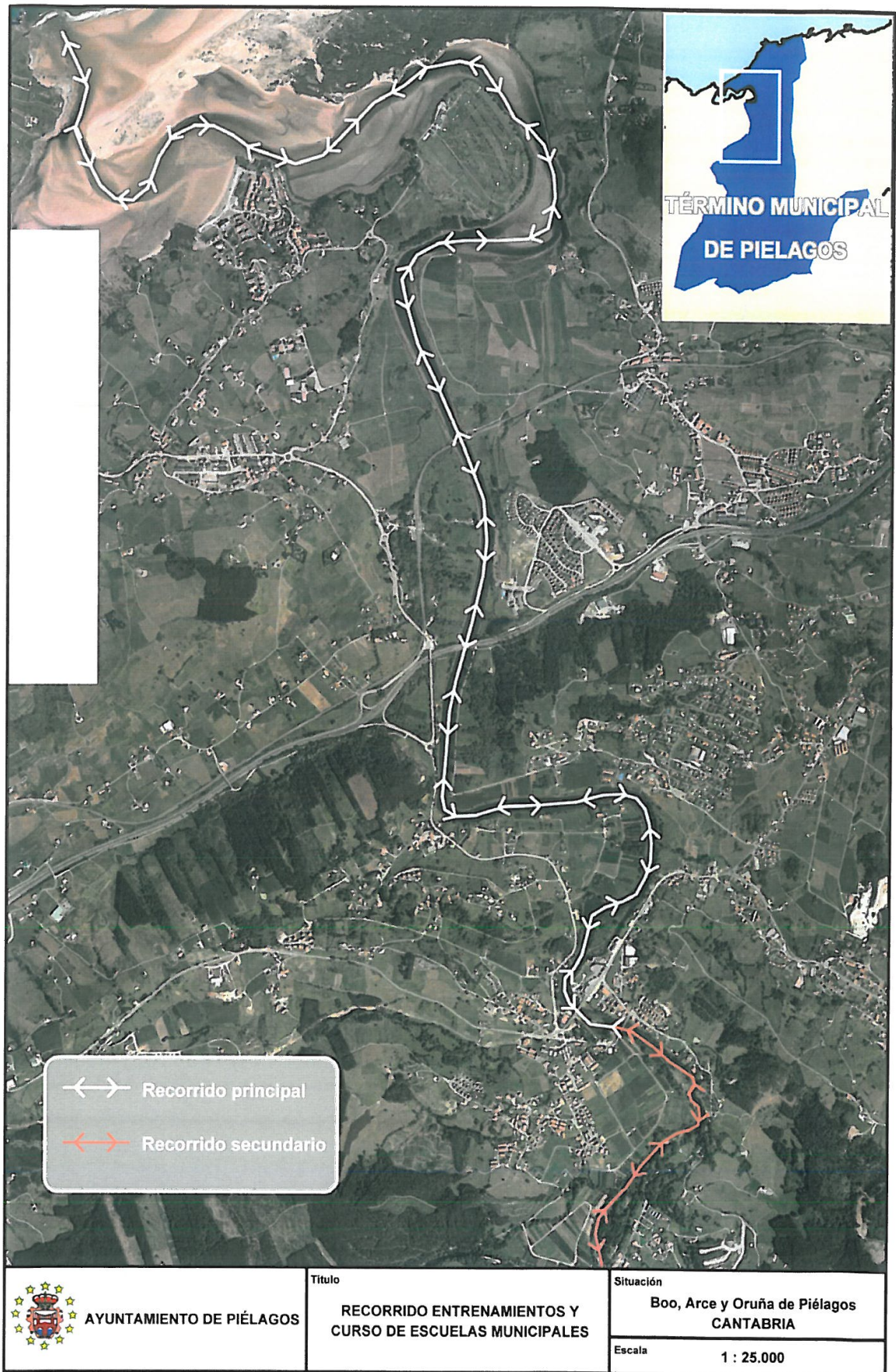
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/02/2026 09:56:27 Horario peninsular

Validez del documento

Original





ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-30a3-2214-3694-b4f0-4a2f-0c0a-e7c1-dc43

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

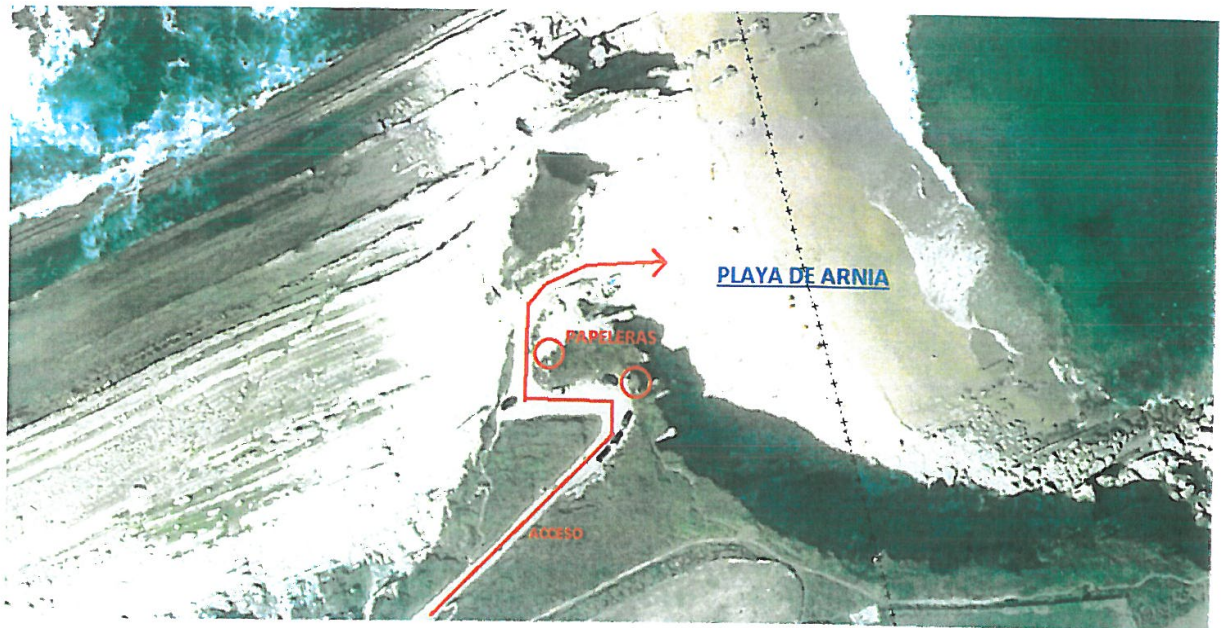
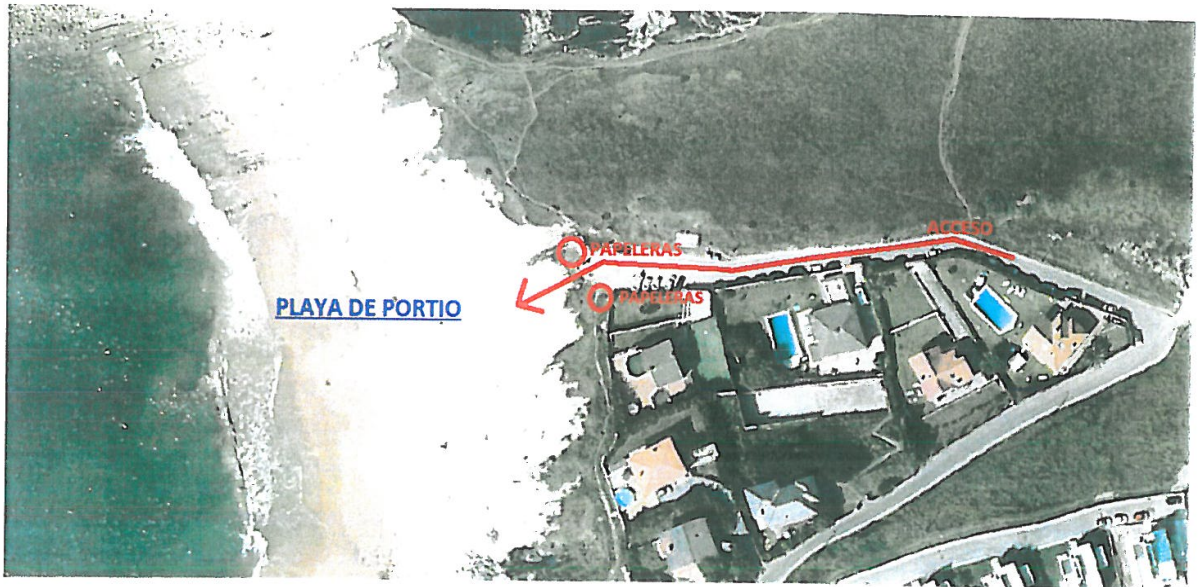
12/02/2026 09:56:27 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-30a3-2214-3694-b4f0-4a2f-0c0a-e7c1-dc43



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-30a3-2214-3694-b4f0-4a2f-0c0a-e7c1-dc43

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

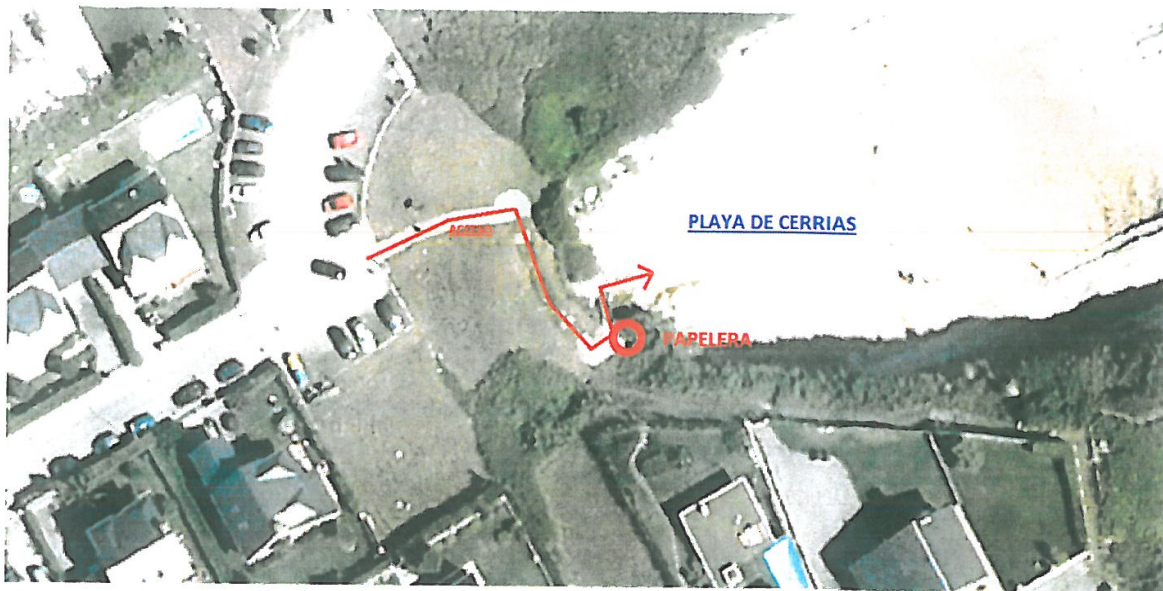
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/02/2026 09:56:27 Horario peninsular

Validez del documento

Original





ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00014865162

CSV

GEISER-30a3-2214-3694-b4f0-4a2f-0c0a-e7c1-dc43

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/02/2026 09:56:27 Horario peninsular

Validez del documento

Original

